

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

Mesa de trabajo virtual para empalme de las observaciones de la evaluación realizada al proyecto, así como los avances en los ajustes de las mismas, del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO-NARIÑO.

DATOS GENERALES

FECHA:	26 de enero de 2023
HORA:	De 7:15 a.m. a 8:00 a.m.
LUGAR:	Aplicativo Teams
ASISTENTES:	<p>Juan Pablo Muñoz Lasso, Ingeniero de Obras Públicas de la Alcaldía de San Pablo – Nariño, obras@sanpablo-narino.gov.co</p> <p>Jhon James Chiran Portillo, consultor diseñador del proyecto, ing.jhonchiran@gmail.com</p> <p>Janeth Maritza Pabón, Consultoría Unidades Sanitarias San Pablo Nariño, maye5@hotmail.com</p> <p>Sayda Montes Molina, Evaluador Líder de Proyectos, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, smontes@minvivienda.gov.co</p>
AUSENTES	No se contó con la asistencia de: Interventor proyecto

ORDEN DEL DIA:

1. Mesa de trabajo virtual para empalme de las observaciones de la evaluación realizada al proyecto, así como los avances en los ajustes de las mismas, del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO-NARIÑO.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo conversado con el señor alcalde del municipio de San Pablo - Nariño en reunión presencial realizada en las oficinas del ministerio de vivienda ciudad y territorio el 24 de enero de 2023, se programa para el jueves 26 de enero de 2023 mesa de trabajo virtual para empalme de las observaciones de la evaluación realizada al proyecto, así como los avances en los ajustes de las mismas, del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO-NARIÑO, el cual ingreso al mecanismo de viabilización de proyectos del MVCT con radicado 2021EE0121348 del 14/10/2021.

DESARROLLO:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

Iniciando la mesa de trabajo, se solicita autorización para iniciar la grabación de la reunión y se procede a la presentación de cada uno de los asistentes, al igual que se expresa a los asistentes que el requerimiento del 31/12/2022 con radicado No. 2022EE0131799 contiene las observaciones de la evaluación realizada al proyecto y que la mesa tiene el propósito de realizar el empalme del estado de este, así como de los avances que se tienen en los ajustes requeridos.

La entidad formuladora informa que el proyecto busca la construcción de 270 unidades sanitarias, con un sistema integrado de tratamiento de las aguas residuales prefabricado de 1.650 litros en polietileno de media densidad por facilidad en el transporte de materiales, que de acuerdo con los requerimientos realizados se había trabajado el tema predial, el reconocimiento de las áreas de los beneficiarios de las unidades sanitarias, así como la verificación de la legalidad de los predios, con lo que se logró que a la fecha los 270 beneficiarios cumplen con los requerimientos del predio y la titularidad de estos, adicionalmente, se informa que se realizaron las pruebas de infiltración en algunos puntos específicos de la zona del proyecto, con cuyos resultados se elaboró el diseño tipo de la mejor alternativa de solución para el tratamiento de las aguas residuales que se generen.

Igualmente se ajustó la MGA, se realizó el plano de localización de los 270 usuarios y se está actualizando acorde con el nuevo formato de presentación con la georreferenciación, cabe señalar que el componente predial no ha sido revisado por los especialistas por parte del ministerio, por lo que se sugiere al municipio que una vez se cuente con todos los documentos necesarios para evaluar el componente predial, se remitan para realizar la verificación del componente por parte de los especialistas del componente predial.

Aunado a lo mencionado, el municipio solicita se evalúe el requerimiento de las pruebas de infiltración para cada una de las 270 unidades sanitarias, dado que es un trabajo demorado y de un alto costo para el municipio, sin embargo, se aclara al municipio que por norma dicha prueba es necesaria para garantizar que la solución técnica de tratamiento planteada sea eficiente.

Dado el requerimiento, el ingeniero de obras plantea que se estudie la posibilidad de presentar un certificado por parte del alcalde donde se establezca que los suelos cumplen con las condiciones de permeabilidad necesaria para garantizar el funcionamiento de las unidades sanitarias y su sistema de tratamiento.

Ante lo cual se aclara desde el ministerio que dicho reconocimiento de suelos, así como las pruebas de permeabilidad, son necesarias con el fin de garantizar el funcionamiento del proyecto y un adecuado tratamiento de las aguas residuales generadas. De acuerdo con lo mencionado se precisa que es importante para la revisión del estudio geotécnico a consideración del VASB, que se aclare si el proyecto se ajusta al Proyecto Tipo definido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). En dicho caso, se deberá desarrollar todo lo establecido en el Proyecto Tipo cap. 5 Condiciones mínimas para implementar en proyecto, lo que en resumen es: Inspección visual, caracterización geotécnica, la prueba de infiltración tal como se describe en el documento Proyecto Tipo: En el lugar donde se emplazará el campo de infiltración, se debe realizar la prueba de permeabilidad, para tal fin, se realiza en un apique de 30 cm x 30 cm de lado y profundidad de unos 60 cm por

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

debajo de la capa vegetal. Se llena con agua cuantas veces sea necesario hasta llenar el apique por espacio de una hora, una vez drene el agua completamente llenar con agua hasta unos 15 cm y se determinará el tiempo que demora el agua para infiltrarse 2,5 cm, si el tiempo es mayor a 30 minutos el suelo se considera inapropiado para el campo de infiltración.

Todo lo anterior deberá incluirse en el informe geotécnico definitivo, el cual deberá ser firmado por un ingeniero civil facultado para ese fin, de acuerdo con la Ley 400 de 1997 y deberá contener como mínimo:

- Caracterización del entorno geotécnico local en escala 1:2000 o superior, el cual deberá incluir la Geología local y regional en esta escala, así como la definición de los efectos sísmicos locales SEGÚN el mapa de zonificación sísmica de la NSR-10.
- Informe de exploración, el cual debe contener el formato de campo, descripción de muestras, procedimientos de ensayo, informes de laboratorio con cálculos y resultados, y evidencia fotográfica.
- Obtención de los parámetros de resistencia, permeabilidad, potencial expansivo, etc. del suelo, con el fin de poder establecer clasificación del perfil de suelo de acuerdo con el NSR-10 capítulo A.2.4.
- Selección de la profundidad del suelo portante apropiado para el proyecto, indicando sus parámetros de resistencia de diseño.
- En el caso que el suelo sea clasificado como tipo E o F de acuerdo con el capítulo A.2.4 de la NSR-10, se deberá verificar los asentamientos esperados a corto y mediano plazo y las medidas que deben tomarse, para no afectar adversamente las construcciones vecinas ni la funcionalidad del proyecto en el futuro.
- Conclusiones en relación a la cimentación planteada por el proyecto tipo, por ejemplo indicar que “El modelo de cimentación planteado en las memorias del proyecto es adecuado para el soporte de la estructura SEGÚN las cargas de diseño presentadas y las propiedades geomecánicas del suelo portante aplicando un factor de seguridad confiable”
- Recomendaciones que debe seguir el ingeniero constructor en los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por el supervisor, entre estas recomendaciones debe indicarse la metodología de mejoramiento del suelo más adecuada en caso de requerirse.
- El informe geotécnico debe considerar de manera integral todos los elementos de proyecto y tener en cuenta todos los factores que puedan representar un riesgo para la funcionalidad de este.
- En caso de no cumplir con ALGÚN aspecto, se debe considerar que para realizar la implementación es necesario hacer los ajustes correspondientes al prototipo de diseño SEGÚN corresponda. Ejemplo: debe verificarse el grado de permeabilidad del suelo, ya que en caso de un suelo impermeable (infiltración de 1 cm de agua mayor a 12 minutos), no debe plantearse un sistema séptico como el que está contemplado. Así mismo, debe verificarse el nivel freático presente en el terreno

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ya que con profundidades de menos de 1,5 m no debe utilizarse un tipo de sistema de tratamiento de agua residual doméstica como el planteado.

- A las memorias del estudio debidamente firmadas, se requiere anexar la copia de la matrícula del profesional encargado del estudio y su certificación de vigencia actualizada.

Se recomienda revisar lo indicado en el documento "Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural" Versión 3.0, junio de 2020 del DNP y Minvivienda.

En caso de que el proyecto NO se ajuste al Proyecto Tipo definido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el estudio geotécnico deberá dar obligatorio cumplimiento a lo establecido en la norma NSR-10 en plenitud. Una vez establecido lo anterior, se podrán generar nuevas observaciones.

Por parte del equipo consultor, solicitan se les aclare respecto de la necesidad de contar con el certificado de suministro de agua y quien emite dicho certificado, ante lo cual se les informa que dicho certificado busca garantizar el funcionamiento de las unidades sanitarias construidas, así como la misma debe ser emitida por el operador del servicio o quien haga sus veces, es decir que si las Juntas de Acción Comunal - JAC son las que operan los servicios de suministro de agua, entonces los certificados deben ser emitidos tanto por el alcalde, como por el presidente de la junta de acción comunal que opera el servicio en cada uno de los puntos.

Ante las observaciones socializadas durante el empalme se sugiere terminar de trabajar el tema predial, completar la información y finalmente complementar todos los demás estudios y diseños necesarios para el proyecto, ante esto la entidad manifiesta que en la primera semana de febrero realizarán la entrega de los ajustes del proyecto y de toda la información del componente predial con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados al proyecto.

La entidad informó que en términos generales se realizarán los ajustes y la complementación necesaria para atender los requerimientos realizados por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, así como todo lo demás necesario para el trámite de viabilización del proyecto.

Adicionalmente, el Evaluador Líder recuerda que todos los estudios y diseños deben estar revisados, avalados y firmados por el interventor responsable del estudio. Incluir la firma del interventor con los números de matrícula profesional, indicando que cumple con la idoneidad para cada uno.

Finalmente, se señala la disponibilidad por parte del Evaluador líder y de los especialistas por parte del MVCT para atender cualquier duda al momento de subsanar las observaciones de las listas de chequeo, así como la entera disposición a recibir y evaluar la versión corregida a fin de remitirla a los especialistas del MVCT para la evaluación de cada componente o especialidad.

Se recuerda por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT que esta evaluación es sobre la documentación radicada del proyecto, por eso es necesario atender

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

la totalidad de las observaciones y evidenciar documentalmente la respuesta a las inquietudes del proceso de evaluación, en el marco de la Ley.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de ajustes del proyecto	Municipio de San Pablo - Nariño	06/02/2023

FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia a teams.

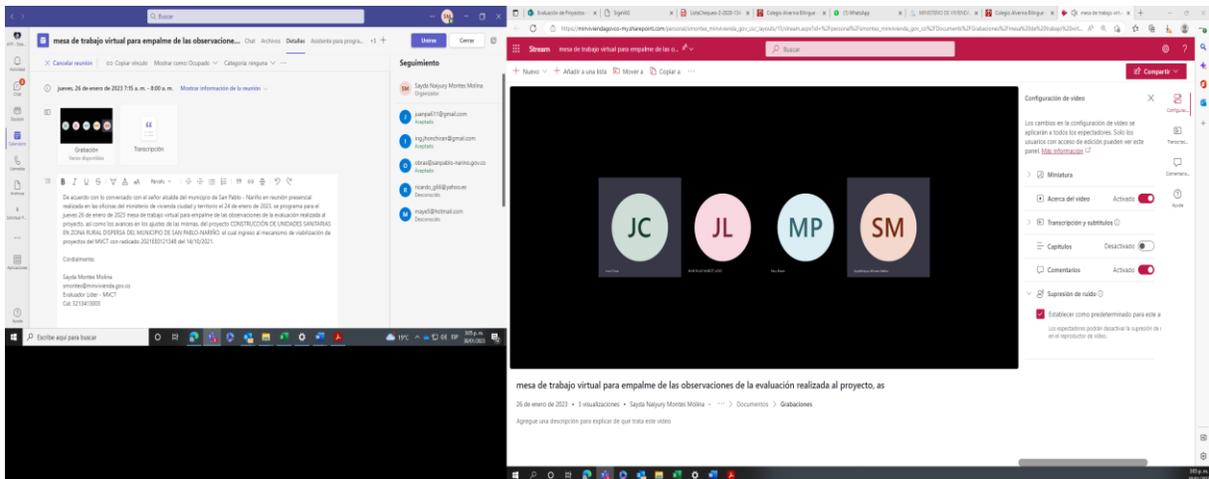
Elaboró: Sayda Montes Molina

Fecha: 26-01-2023

Registro de asistencia

Link Grabación mesa de trabajo

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v/g/person/smontes_minvivienda_gov_co/EcW8lss_ov1PnHNh6yBRugcBZ90q_rfGlyWlwh3NOt_1VA?e=F9QLsG



 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01



Convocatoria

A screenshot of a Microsoft Teams meeting chat window. The title bar reads "mesa de trabajo virtual para empalme de las observacione...". The chat content includes a meeting announcement for January 26, 2023, from 7:15 a.m. to 8:00 a.m. The text of the announcement is as follows:

De acuerdo con lo conversado con el señor alcalde del municipio de San Pablo - Nariño en reunión presencial realizada en las oficinas del ministerio de vivienda ciudad y territorio el 24 de enero de 2023, se programa para el jueves 26 de enero de 2023 mesa de trabajo virtual para empalme de las observaciones de la evaluación realizada al proyecto, así como los avances en los ajustes de las mismas, del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO-NARIÑO, el cual ingreso al mecanismo de viabilización de proyectos del MVCT con radicado 2021EE0121348 del 14/10/2021.

Cordialmente:
Sayda Montes Molina
smontes@minvivienda.gov.co
Evaluador Líder - MVCT
Cel: 3213413003

On the right side, there is a "Seguimiento" (Follow-up) list with the following entries:

- SM Sayda Naiyury Montes Molina (Organizador)
- J juanpa611@gmail.com (Aceptado)
- I ing.jhonchiran@gmail.com (Aceptado)
- O obras@sanpablo-narino.gov.co (Aceptado)
- R ricardo_g66@yahoo.es (Desconocido)
- M maye5@hotmail.com (Desconocido)

The bottom of the screenshot shows the Windows taskbar with the search bar "Escribe aquí para buscar", system tray icons for temperature (18°C), time (4:07 p.m., 20/02/2022), and language (ESP).